



ACUERDO No. CSJCUA21-60
18 de agosto de 2021

“Por medio del cual se formula lista ante el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de seguridad de Zipaquirá, lista de elegibles para proveer por el sistema de concurso el cargo de “Asistente administrativo de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad -Grado 06”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria No. 30 del 11 de agosto de 2021,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Segundo de Ejecución De Penas y Medidas de Seguridad de Zipaquirá Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 06**, que se encuentra vacante definitivamente, conforme a la publicación del 02 de agosto de 2021.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	LOPERA ZAPATA SANDRA MILENA	52818289	654,56
2	SANTANA URBINA FLOR ALBA	52602915	603,63
3	FERNANDEZ NARVAEZ LINA MARCELA	1116156463	574,61

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/agg